



Cartagena, 07 de noviembre de 2019

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR**

Medio de Control	ACCIÓN POPULAR
Radicado	13001-23-31-000-2010-00834-00
Demandante	JORGE LUÍS JIMÉNEZ JULIO
Demandado	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR e IGAC
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, VISIBLE A FOLIOS 111-119 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

Olm/Sec

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718**



6003/

Cartagena de Indias, D.T. Y C,

Dr. *EDGAR VÁSQUEZ*

JORGE ELIECER FANDIÑO
Magistrado Ponente
Tribunal Administrativo de Bolívar
Cartagena-Bolívar

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
T.P. FIDEICOMISARIO
REMITENTE: DAYSI INÉS MIER CANTERO
DESTINATARIO: DESPACHO JUE
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Nº. 1045 GRADO 08 - Nº. CUADERNOS 12
REGIMEN POR LEY PRECATORIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

FIRMA _____

Referencia: Rad. 130012333000201000834000

Medio de Control: Acción Popular

Demandante: Jorge Luis Jiménez Julio

Demandado: Municipio de Turbaco e Instituto Geográfico Agustín Codazzi

DAYSI INÉS MIER CANTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.047.420.572 de Cartagena, y portadora de la tarjeta profesional N°. 224011 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su Despacho, poder otorgado por la Doctora Luz Aida Barreto Barreto, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 65.730412 de Ibagué en su calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a mi persona, con la finalidad de que me sea reconocida personería jurídica dentro del proceso de la referencia.

Para lo anterior, anexo copia de la Resolución N°. 1893 del 13 de diciembre de 2018, por medio de la cual se nombra a la Doctora Luz Aida Barreto Barreto en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 1045 Grado 08; Resolución N°. 06 del 4 de enero de 2019, por medio de la cual se le delega la función de jefe de oficina asesora jurídica; acta N°. 040 del 13 de diciembre de 2018, por medio de la cual se posesiona ante la Directora Nacional del Instituto; certificado laboral suscrito por el Jefe de talento Humano, y acta de posesión N°. 006 del 2 de noviembre de 2018 de la suscrita ante la Directora Territorial Bolívar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Notificaciones:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central, recibe notificaciones en E-mail: notificaciones.judiciales@igac.gov.co

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Bolívar, recibe notificaciones en E-mail: cartagena@igac.gov.co

La suscrita recibe notificaciones en E-mail: daysi.mier@igac.gov.co. Cel: 3145085413

Atentamente,

DAYSI INÉS MIER CANTERO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 12
C.C. 1.047.420.572 de Cartagena
T.P. 224011 del C S de la J.

Doctor
JORGE E. FANDIÑO
Magistrado Ponente
Tribunal Administrativo de Bolívar
E.S.D.

Ref.: 13001233300020100083400
Medio de Control: ACCION POPULAR
Demandante: JORGE LUIS JIMENEZ JULIO Y OTRO
Demandado: ALCALDIA DE TURBACO - CONCEJO DE TURBACO - INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.730.412 de Ibagué, Abogada inscrita, portadora de la tarjeta profesional No. 71483 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrado en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica del **INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**, nombrada para ejercer dicho cargo mediante Resolución 1893 del 13 de diciembre de 2018, y delegada por la Directora General, para ejercer la función de representante judicial y extrajudicial de la entidad, manifiesto respetuosamente, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **DAYSÍ INÉS MIER CANTERO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía 1.047.420.572 de Cartagena, abogada inscrita, portadora de la tarjeta profesional 224.011 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada de la planta de personal de esta entidad, para que en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**, actúe y defienda al IGAC en el proceso del asunto.

La apoderada que por este acto constituyo tendrá las facultades de conciliar, sustituir a quien la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del IGAC determine, reasumir, recibir y las previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Para la apoderada especial solicito el reconocimiento de personería y con este fin adjunto copia de la resolución de nombramiento, del acta de posesión y de la certificación de ejercicio del cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica y de la resolución de la delegación de la Representación judicial y extrajudicial de la Entidad, y una fotocopia auténtica del acta de posesión de la Doctora **DAYSÍ INÉS MIER CANTERO**.

Atentamente,

LUZ AIDA BARRETO BARRETO
C.C. No. 65.730.412 de Ibagué
T.P. No. 71483 del C. S. J.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACEPTO,

DAYSÍ INÉS MIER CANTERO
C.C. 1.047.420.572 de Cartagena
T.P. 224.011 C. S.J.



NOTARIA 14
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: **Interesado**

Fue presentado ante el suscrito

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**



Por: **BARRETO BARRETO LUZ AIDA**

Identificado con: **C.C. 85730412**

y T.P. **71483 CSJ**

Bogotá, **15/06/2019** a las **02:54:00 p.m.**

www.notariaenlinea.com
1921XJTKC0VS40YC

swx212qaaw

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**



Suj. Aida Barreto B

Doctor
JORGE E. FANDIÑO
Magistrado Ponente
Tribunal Administrativo de Bolivar
E.S.D.

Ref.: 13001233300020100083400
Medio de Control: ACCION POPULAR
Demandante: JORGE LUIS JIMENEZ JULIO Y OTRO
Demandado: ALCALDIA DE TURBACO - CONCEJO DE TURBACO - INSTITUTO
GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

LUZ AIDA BARRETO BARRETO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.730.412 de Ibagué, Abogadad inscrita, portadora de la tarjeta profesional No. 71483 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrado en calidad de Jefe Oficina Asesora Juridica del **INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**, nombrada para ejercer dicho cargo mediante Resolución 1893 del 13 de diciembre de 2018, y delegada por la Directora General, para ejercer la función de representante judicial y extrajudicial de la entidad, manifiesto respetuosamente, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **DAYSÍ INÉS MIER CANTERO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, Bolivar, identificada con la cédula de ciudadanía 1.047.420.572 de Cartagena, abogada inscrita, portadora de la tarjeta profesional 224.011 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada de la planta de personal de esta entidad, para que en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**, actúe y defienda al IGAC en el proceso del asunto.

La apoderada que por este acto constituyo tendrá las facultades de conciliar, sustituir a quien la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del IGAC determine, reasumir, recibir y las previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Para la apoderada especial solicito el reconocimiento de personería y con este fin adjunto copia de la resolución de nombramiento, del acta de posesión y de la certificación de ejercicio del cargo de Jefe Oficina Asesora Juridica y de la resolución de la delegación de la Representación judicial y extrajudicial de la Entidad, y una fotocopia auténtica del acta de posesión de la Doctora **DAYSÍ INÉS MIER CANTERO**.

Atentamente,

LUZ AIDA BARRETO BARRETO
C.C. No. 65.730.412 de Ibagué
T.P. No. 71483 del C. S. J.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACEPTO,

DAYSINÉS MIER CANTERO
C.C. 1.047.420.572 de Cartagena
T.P. 224.011 C. S.J.



NOTARIA 14
DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: Interesado

Fue presentado ante el suscrito

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**



Por: **BARRETO BARRETO LUZ AIDA**

Identificado con: **C.C. 65730412**

y T.P. **71483 CSJ**

www.notariaenlinea.com
1921XJTKC0VS40YC

Bogotá, 15/05/2019 a las 02:54:00 p.m.

swz12qaawfmg

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Mig
[Handwritten signature]



[Handwritten signature] 3



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1893

RESOLUCIÓN NÚMERO

(13 DIC 2018)

Por la cual se efectúa un Nombramiento Ordinario en la Planta de Personal y se da por terminado un Encargo en un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, artículos 23 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano verificó y analizó la hoja de vida de la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.730.412, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas y disposiciones concordantes.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.730.412, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que mediante Resolución No. 1617 del 8 de octubre de 2018, se efectuó un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a favor de el funcionario LUIS CARLOS RAMIREZ ECHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.170.710, quien es titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto, para que desempeñará el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica.

Que en consecuencia de lo anterior, es procedente realizar el Nombramiento Ordinario a favor de la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO y dar por terminado el encargo concedido al funcionario LUIS CARLOS RAMIREZ ECHAVARRIA, para que desempeñará el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la fecha de posesión de la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, en el empleo referenciado.



1893

Continuación Resolución número
nombramiento y remoción

del

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un cargo en libre nombramiento y remoción.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Nombrar con carácter ORDINARIO a la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.730.412, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, con una asignación básica mensual de cinco millones quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$5.596.965), moneda corriente.*

ARTÍCULO 2°. *Partidas.* De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 4°. *Dar por terminada, el encargo concedido mediante Resolución No. 1617 del 8 de octubre de 2018, al funcionario LUIS CARLOS RAMIREZ ECHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.170.710 para que desempeñará el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la fecha de posesión de la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, en el empleo referenciado.*

ARTÍCULO 5°. *Se insta al funcionario LUIS CARLOS RAMIREZ ECHAVARRIA, a hacer entrega del cargo una vez se efectúe la posesión de la Abogada LUZ AÍDA BARRETO BARRETO, así como también los elementos devolutivos, documentos y trámites que tenga bajo su responsabilidad.*

ARTÍCULO 6°. *Vigencia.* La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 7°. *Comunicar el contenido de la presente Resolución al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

13 de mayo de 2018

EVAMARIA URIBE TOBÓN,
Directora General



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN NÚMERO

06

DE 2018

(04 ENE 2019)

Por el cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" (E)

En uso de las facultades consagradas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el numeral 8 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 12 y 16 del artículo 6, y el numeral 6 del artículo 7 del Decreto 208 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el del artículo 209 establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*, y en el artículo 211 que *la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente..."*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 por el cual se expiden normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional establece que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*

Que mediante Decreto 208 de 2004, se establece la estructura interna del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y se determinaron las funciones de sus dependencias, señalando en los numerales 12 y 16 del artículo sexto que son funciones de la Dirección General, entre otras, delegar en otros servidores públicos de la entidad funciones atribuidas a su cargo, de conformidad con las normas vigentes, y designar los mandatarios que representen al Instituto en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la mejor defensa de los intereses de la entidad, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2113 de 1992.

Que el numeral 6° del artículo 7 del Decreto 208 de 2004, señaló que es función de la Oficina Asesora Jurídica del IGAC llevar la representación del Instituto en los procesos judiciales,



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Continuación de la resolución No.
de la Oficina Asesora Jurídica.

06

04 ENE 2019

2

del 2018, Por el cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de

extrajudiciales o administrativos, así como en los demás asuntos que le señale el Director General e informar a este sobre el desarrollo de los mismos.

Que con el fin de atender en forma eficaz las funciones asignadas al Instituto es procedente delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la función de representar judicial y extrajudicialmente al Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", en los procesos que se instauran en su contra o que éste promueva en contra de terceros.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", la función de representar judicial y extrajudicialmente al Instituto, en los procesos que se instauran en su contra o que este promueva en contra de terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ejercicio de la presente delegación el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, podrá:

1. Notificarse de las diferentes conciliaciones, demandas, autos, sentencias y demás que las autoridades judiciales y administrativas expidan en contra o a favor del Instituto.
2. Adelantar todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales, interponer todos los recursos, ordinarios y extraordinarios, y demás medios de contradicción que se requieran para la debida defensa de los intereses institucionales, así como actuar en todos los trámites procesales.
3. Transigir y conciliar, judicial y extrajudicialmente, en aquellos asuntos que sean susceptibles de análisis por el Comité de Conciliación, y de conformidad con los lineamientos del mismo.
4. Atender en el nombre del Instituto los requerimientos judiciales o de las actuaciones administrativas relacionados con la función delegada.
5. Designar apoderados y otorgar poderes especiales para la debida atención de los asuntos judiciales y extrajudiciales.
6. Iniciar las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren procedentes para la debida atención y defensa de los intereses del Instituto.
7. Interponer la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición, de conformidad con la respectiva decisión del Comité de Conciliación.
8. En las audiencias de conciliación de los procesos laborales, o en aquellos trámites especiales en los que se requiera la presencia de representante legal del IGAC, asistir con facultades de representación legal, diligencias a las que deberá asistir además el apoderado.



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



04 ENE 2019

Continuación de la resolución No. 06
de la Oficina Asesora Jurídica.

3
del 2018, Por el cual se hace una delegación de funciones en el Jefe

8. En las audiencias de conciliación de los procesos laborales, o en aquellos trámites especiales en los que se requiera la presencia de representante legal del IGAC, asistir con facultades de representación legal, diligencias a las que deberá asistir además el apoderado.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y apoderados ejercerán la representación y apoderamiento de la entidad con estricto apego a la legalidad, procurando la salvaguarda y defensa de los intereses y patrimonio del Estado; observando las directrices y lineamientos que sobre el particular expida el IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Da da en Bogotá D.C. a los 04 ENE 2019

Monica Hilarión Madariaga
MONICA HILARION MADARIAGA
Directora General (E)

Proyecto: Julia Andrea Aranguren Peña. Profesional Especializado 2028 grado 12. Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luz Aida Barreto Barreto. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Angela Arango P.

Esteban Daza

6
116



GOBIERNO
DE COLOMBIA



9
117

DILIGENCIA DE POSESIÓN

ACTA NO. 140

A los trece (13) días del mes de diciembre de 2018, se presentó ante la doctora EVAMARIA URIBE TOBÓN – Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la doctora LUZ AÍDA BARRETO BARRETO identificada con cédula No. 65730412, para tomar posesión en el empleo Jefe de Oficina, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica, en la que ha sido nombrada mediante Resolución No. 1893 del 13 de diciembre de 2018, con una remuneración de \$5.596.965,00

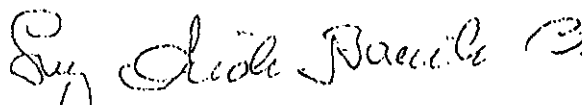
La compareciente presentó juramento de rigor ordenado en el Artículo 122 de la carta fundamental y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto-Ley 2400 de 1988, las Leyes 4ª de 1992, 734 de 2002, Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La presente diligencia de posesión se realiza cumpliendo lo establecido en el Artículo 141 del decreto 2150 de 1995, y la compareciente se sirvió a presentar el original de su cédula de ciudadanía y se hace entrega de las funciones del cargo, objeto de esta posesión.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

Original Firmado
Dra. Evamaría Uribe Tobón
Directora General
EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

La Posesionada


LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Cédula No. 65730412



EL COORDINADOR DEL GIT GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA
GENERAL

HACE CONSTAR

Que la doctora LUZ AIDA BARRETO BARRETO identificada con cédula No. 65730412, se encuentra vinculada a esta Entidad en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción desde el 13 de diciembre de 2018, que en la actualidad se desempeña en el cargo Jefe de Oficina Código 1045 Grado 08 de la Oficina Asesora Jurídica.

Se expide en la ciudad de Bogotá, 16 MAY 2019

VÍCTOR JULIO PEÑA PALACIOS

Elaboro: Dairo Javier Mañez



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL BOLÍVAR



9
119

DILIGENCIA DE POSESIÓN

ACTA N° 006

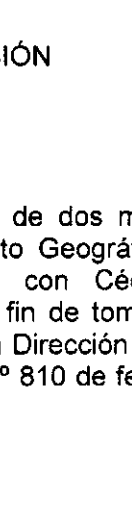
En Cartagena, el dos (02) día del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), se presentó ante la Directora Territorial Bolívar del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", la señora DAYSI INES MIER CANTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.047.420.572 expedida en Cartagena - Bolívar, con el fin de tomar posesión del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Dirección Territorial Bolívar, ha sido nombrado en periodo de prueba, mediante Resolución N° 810 de fecha 18 de Junio de 2018, emanada de la Dirección General de este Instituto.

La Directora Territorial le tomó juramento legal, el cual prestó en debida forma.

Para constancia de lo expuesto se firma la presente Acta, por quienes en ella intervinieron.


LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
Directora Territorial

EL Posesionado


DAYSI INES MIER CANTERO
C.C. 1.047.420.572 de Cartagena